

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Puente Genil

BOP-A-2024-3280

De conformidad con lo dispuesto al respecto por los arts. 169 y 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; y 20 y 42 de Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y habida cuenta de que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de junio de 2024, aprobó con carácter provisional el expediente n.º 14/2024 de Modificación de Crédito del Presupuesto del Ilustre Ayuntamiento de Puente Genil, por Crédito extraordinario, financiado con Baja por anulación, a aprobar por el Excmo. Ayuntamiento Pleno para el ejercicio 2024; que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar el siguiente resumen:

En cumplimiento del artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, efectuada en el boletín oficial de la provincia, así como en el correspondiente enlace:

<https://transparencia.puentegenil.es/transparencia-economico-financiera/>

Quedando automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de 27 de Junio de 2024, sobre el expediente de Modificación de crédito número 14/2024, del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Crédito extraordinario, financiado con Baja por anulación, que se hace público:

QUINTO. La aplicación presupuestaria cuyo crédito se da de alta por medio del presente expediente es la siguiente:

| Aplicación | Descripción | Importe |
|--------------|-------------------------------------|-------------|
| 171.0-600.04 | ADQUISICIÓN PATRIMONIO ZONAS VERDES | 22.514,88 € |

SEXTO.- Esta modificación se financia con las bajas por anulación del crédito consignado en la aplicación presupuestaria que a continuación se detalla, cuyos créditos no van a emplearse en la ejecución de los gastos inicialmente previstos:

Código Seguro de Verificación (CSV): 0664 7D32 1673 6D01 1B25 Fecha Firma: 29-08-2024 07:54:01
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



06647D3216736D011B25

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba

| Aplicación | Descripción | Importe |
|--------------|---|-------------|
| 336.0-600.04 | ADQUISICIÓN PATRIMONIO EQUIPAMIENTO CULTURAL | 22.514,88 € |

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición del dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del Acto o Acuerdo impugnado.

Puente Genil, 8 de agosto de 2024.- El Alcalde, Sergio María Velasco Albalá.

Código Seguro de Verificación (CSV): 0664 7D32 1673 6D01 1B25 **Fecha Firma:** 29-08-2024 07:54:01

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma automática



06647D3216736D011B25

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba